

## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 058- GADMLA -2022**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa lo siguiente: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...) t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa (...)”;

**Que**, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: “Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”;

**Que**, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”;

**Que**, mediante Informe Financiero No. 007-DF-SP-GADMLA-2022, de fecha 06 de mayo de 2022, la Magister Elena Abril Huilca, en su calidad de Directora Financiera del GADMLA Encargada, e Ingeniera Mónica Cholango Quite, Subdirectora de Presupuesto, manifiestan lo

siguiente: "Por medio del presente nos permitimos informar a usted Señor Alcalde y por su intermedio a los señores Concejales, sobre la necesidad de efectuar una CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE TRASPASO DE CREDITO No. 03; conforme lo establece en sus Artículos 255, 256 y 258 del COOTAD.

#### **ANTECEDENTES:**

Con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos trazados para el presente ejercicio fiscal 2022, es necesario atender los requerimientos de las diferentes direcciones que conforman el GAD Municipal del cantón Lago Agrilo, lo cual permitirá iniciar de manera oportuna la contratación de obras, bienes y servicios en el menor tiempo posible, conforme la programación establecida.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

##### **GASTOS MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO**

Son regulaciones internas entre partidas de gasto de un programa a otro, mismas que no modifican el monto total del presupuesto Municipal; y en esta ocasión asciende a la suma total de USD. 651,623.04.

##### **11.- Dirección de Servicios Administrativos**

Mediante Memorando No. 0444-DSA-GADMLA-2022, de fecha 07 de abril de 2022, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo -Director de Servicios Administrativos, el cual solicita proceder con la emisión de la Certificación presupuestaria, para la contratación del servicio de impresión de documentos, a ser utilizado en las diferentes dependencias de la municipalidad, para lo cual se ha procedido a revisar los saldos de las partidas en donde existan suficientes recursos, en cada una de las áreas, con la finalidad de poder financiar los recursos faltantes, según lo requerido; considerando que al ser un servicio que se requiere de manera permanente en la institución, debemos garantizar la atención ininterrumpida del mismo. El valor que se requiere para cumplir con la certificación solicitada es de USD. 31,798.00.

##### **12.- Dirección Financiera**

Según Memorando No. 0547-DSA-GADMLA-2022, de fecha 22 de abril de 2022, suscrito Lic. Segundo Jorge Collaguazo -Director de Servicios Administrativos, el cual solicita emitir la certificación Presupuestaria para la adquisición de mobiliarios (sillones), requeridos por el área de Contabilidad, en donde revisados los saldos en las partidas presupuestarias No. 12.84.01.03.03, denominado Mobiliarios, re requiere incrementar USD. USD. 1,032.00; valores que se reducen de la Partida Presupuestaria No. 12.84.01.11.00, denominada, Partes y Repuestos.

#### **14.- Dirección de Administración de Talento Humano**

Según Oficio No. 179-GADMLA-DATH-2022, de fecha 23 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Fausto Andrade Montalvo – Director de Administración de Talento Humano, quien hace el requerimiento de la certificación financiera para la “Adquisición y confección de uniformes institucionales, correspondiente al período 2022-2023”, siendo necesario incrementar un valor total de USD. 6,500.00.

Cabe indicar que, revisadas las cédulas presupuestarias de gastos, se determinó que existe un faltante de USD. 2,500.00, en el Programa de Gestión Financiera, para lo cual se incrementa a la Partida Presupuestaria No. 12.53.08.02.01, denominada “Vestuario, Lencería y Prendas de Protección”, y se reduce de la Partida Presupuestaria No. 12.53.08.11.01, denominada “Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción”; por el mismo valor.

De la misma manera, existe un faltante en el Programa de Planificación, por lo que se hace necesario el incremento de USD. 4,000.00, en la partida Presupuestaria No. 31.73.08.02.01, denominada “Vestuario, Lencería y Prendas de Protección”; y a su vez es necesario reducir por el mismo valor de la Partida Presupuestaria No. 31.73.04.05.00, denominada “Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación).

Mediante sumilla inserta por Alcaldía en el Oficio No. 208-GADMLA-DATH-2022, de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Fausto Andrade Montalvo – Director de Administración de Talento Humano, quien hace referencia al Informe No. 32-SSSO-GADMLA-2022 de 06 de abril de 2022, el Analista de Seguridad y salud Ocupacional, solicitó el traspaso de la partida presupuestaria No. 530809, denominada “Medicina-Unidad de seguridad Ocupacional” por USD. 6,000.00; a la partida presupuestaria No. 53060901, denominada “Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio”, por el mismo valor, para cubrir el valor total del estudio de siendo necesario; y de esta manera dar inicio al proceso de contratación, que asciende a USD. 45,812.00.

#### **21.- Dirección de Cultura, Deporte y Recreación**

Mediante sumilla inserta de Alcaldía, en el Informe No. 0242-DCDR-2022, de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por el Lic. Washington Oswaldo Espín Balseca – Director de Cultura, Deportes y Recreación, en donde solicita Traspaso de Crédito, para lo cual se incrementa la Partida Presupuestaria No. 73.05.05.03.00, denominada Proyecto Transporte Escolar, Estudiantes del cantón Lago Agrio, por el valor de USD. 16,650.00; y se reducen de las siguientes partidas:

- ✓ 73.05.05.02.00, denominada “Proyecto Transporte Escolar, Estudiantes del Colegio San Gabriel P. GR”, por el valor de USD. 8,700.00;

- ✓ 73.05.05.04.00, denominada “Proyecto Transporte Escolar, Estudiantes de la Unidad Educativa Jefferson Pérez”, por el valor de USD. 7,950.00;

Mediante sumilla inserta de Alcaldía, en el Informe No. 0278-DGECDR-2022, de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por el Lic. Washington Oswaldo Espín Balseca – Director de Cultura, Deportes y Recreación, en donde solicita Traspaso de Crédito, para la ejecución del Proyecto “Tradiciones Culturales”, en donde se hace necesario el incrementar la partida Presupuestaria No. 73.02.05.62.0000, por el valor de USD. 31,350.00, para lo cual se reduce de las Partidas Presupuestarias No. 73.08.12.03.0000, denominada Proyecto útiles Escolares, para Desarrollo Educa. Niños y Niñas, el valor de USD. 28,850.00 No. 73.14.03.01.0000, denominada Mobiliario, el valor de USD. 2,500.00.

### **31.- Dirección de Planificación**

Según sumilla inserta por el señor Alcalde, en el Oficio No. 202-GADMLA-DATH-2022, suscrito por el Ing. Fausto Andrade – Director de Administración de Talento Humano, quien solicita la autorización para proceder a realizar una reforma presupuestaria, para la contratación de 4 analistas de proyectos, Nivel Profesional, servidor Público 7, grado 13, con una RMU de USD. 1,676, por el lapso de 2 meses; según lo requerido por el Director de Planificación y Subdirector de Proyectos, en su Informe No. 032-DP-2022, de fecha 17 de marzo de 2022, de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, quienes hacen referencia a que en el ejercicio económico 2022, se va a realizar la construcción de obras de infraestructura básica para el Proyecto Municipal de Interés Social, ubicado en el Km. 5 de la Vía Quito, cantón Lago Agrio, por el valor de USD.21,888.00.

Según sumilla inserta por el señor Alcalde, en el Informe No. 042-DP-2022, de fecha 08 de abril de 2022, suscrito por el Arq. Wilson Martínez – Director de Planificación, mediante el cual indica que es necesario y prioritario colocar recursos para que se realice la adquisición de combustibles y lubricantes, para el funcionamiento de los vehículos y con ello cumplir con las actividades que se desarrollo dentro de la Dirección de Planificación, por el valor de USD. 3,000.00; sin embargo, con la finalidad de mantener un saldo suficiente, en esta dirección se está considerando USD. 15,309.00.

### **32.- Dirección de Gestión Ambiental**

Cabe indicar que revisados los saldos de algunas cuentas de este programa para poder financiar Partida Presupuestaria No. 32.73.08.03, denominada Combustibles y Lubricantes, a más de los USD. 3,000.00, se requiere un valor adicional de USD. 5,000.00, para que cubra durante el ejercicio fiscal, lo que significa que se están incorporando USD. 8,000.00. La Partida Presupuestaria de la que se van a tomar los recursos, es de la 32.73.08.04.01, denominada “Materiales de Oficina”, por el valor de USD. 5,000.00.

### **33.- Agua Potable**

Mediante sumilla inserta de Alcaldía en el Informe No. 526-D.O.P.M-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa – Director de Obras Públicas Municipales, en donde solicita autorización para certificación financiera. Revisadas las cédulas presupuestarias de Gasto, se verificó que es necesario incrementar USD. 1,500.00 adicionales, con la finalidad de contar con saldos suficientes.

### **38.- Dirección de Obras Públicas Municipales**

En atención a la sumilla de Alcaldía, inserta en el Informe No. 0450-D.O.P.M-JF-2022, de fecha 21 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa – Director de Obras Públicas Municipales, mediante el cual hace referencia al Informe No. 0583-SUBDF-D.O.P-WZ-2022, del Mgs. Wilmer Zambrano- Subdirector de Fiscalización, en donde solicitan que se emita la certificación presupuestaria, para cubrir el incremento de cantidades, para lo cual revisados los saldos, se requiere un monto de USD. 2,622.70, para a obra “Construcción de Aceras y Bordillos en el sector Norte de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio”.

En atención a la sumilla de Alcaldía, inserta en el Informe No. 0123-D.O.P-M-2022, de fecha 20 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa – Director de Obras Públicas Municipales, quien hace referencia al Informe No. 099-JQ-DOPM-GADMLA-2022, de fecha 08-04-2022, remitido por el Ing. Javier Quezada- Fiscalizador de Obras Públicas, designado para que realice la fiscalización de la obra “Construcción de Aceras y Bordillos en la parroquia El Eno, cantón Lago Agrio”; y que a su vez presenta la Planilla de reajuste de Precios definitivo del anticipo y provisional de la Planilla de Avance de Obra No. 1, por el valor de USD. 1,178.10.

Con la finalidad dar atención a la orden de Pago de Alcaldía No. 0003987, que corresponde al pago de la Planilla única de la Orden de Trabajo (utilizando la modalidad Costo + % al contrato No. 99-2020, del “Adecantamiento del edificio municipal del cantón Lago Agrio, en las calles 12 de Febrero y Cofanes, de la Parroquia Nueva Loja”, por el valor de USD. 2,700.00. Lo cual se sustenta en el Informe No. 0250-D.O.P-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa – Director de Obras Públicas Municipales.

En atención al Memorando No. 0352-DSA-GADMLA-2022, de fecha 24 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo - Director de Servicios Administrativos, mediante el cual solicita se sirva emitir la certificación presupuestaria por el valor de USD. 5,425.30, recursos que serán utilizados en el mantenimiento correctivo de los diferentes vehículos del GADMLA. En esta ocasión se está reduciendo de la Partida Presupuestaria No. 73.04.04.01, denominada Maquinarias

y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación), el valor de USD. 10,000.00; y se incrementa por el mismo valor a la Partida Presupuestaria No. 73.04.05.00 denominada Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación); lo que nos permitirá contar con recursos suficientes para los siguientes requerimientos.

Mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad, en el Informe No. 464-D.O.P.M-2022, de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa – Director de Obras Públicas Municipales, en donde solicita autorización para certificación financiera y atender el requerimiento formulado mediante Informe No. 0127-STM-DOPM-GADMLA-2022, el Ing. Carlos Mora- Subdirector del Taller Municipal, para la adquisición de neumáticos catalogados para el parque automotor del GADMLA, en donde se considera la diferencia de recursos faltantes por el valor de USD. 60,000.00.

Mediante Informe No. 050-DP-2022, de fecha 28 de abril de 2022, suscrito conjuntamente entre el Arq. Wilson Martínez – Director de Planificación y el Arq. Paúl Romero – Subdirector de Proyectos, en donde hace referencia acerca de los recursos faltantes en la Partida Presupuestaria No. 38.75.01.07.02, (auxiliar 38790), denominada Construcción de una vivienda para los médicos del Subcentro de Salud de la cabecera parroquial de Dureno, parroquia Dureno; cuyo presupuesto referencial asciende a USD. 74,366.63, y en el presupuesto únicamente cuenta con USD. 60,000.00, requiriendo USD-14,366.63;

Los recursos que se toman son de la partida Presupuestaria No. 38.75.01.07.06, (auxiliar 38794).

Mediante sumilla inserta de Alcaldía al Informe No. 0521-D.O.P.M-2022, de fecha 05 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa – Director de Obras Públicas Municipales, quien manifiesta que en referencia a las necesidades institucionales, compromisos adquiridos con los habitantes del cantón, en su calidad de Alcalde y a las actividades que realizan como Dirección de Obras Públicas Municipales, solicitan de manera especial se autorice y disponga a quien corresponda realizar la reforma presupuestaria.

Del listado de obras que se plantean en el informe, se reducen USD. 341,000.00, que corresponden a los dispensarios médicos de salud del Seguro Social campesino de la parroquia Dureno en USD. 40,000.00, de la parroquia Santa Cecilia, ubicado en el recinto Nuevos Horizontes, en USD. 40,000; de la Iluminación Artística, pintura en pasamanos y juntas de dilatación del puente sobre el Río Aguarico, en USD. 100,000.00; de la construcción de un puente vehicular en el barrio El Carmen de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, en USD. 160,000.00; y de Mobiliarios, en USD. 1,400.00. Los Proyectos que se crean e incrementan recursos, constan en el listado del respectivo informe.

Mediante sumilla inserta de Alcaldía, en el Informe No. 0504-D.O.P.M-JF-2022, de fecha 29 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa – Director de Obras Públicas Municipales, en donde solicita autorización para la elaboración de Contrato Complementario (Rubros Nuevos), para el contrato denominado “Construcción de la zona de parqueo en la parroquia general farfán, cantón Lago Agrio”, está sujeto a modificaciones previamente aprobadas que han generado incremento de cantidades y rubros nuevos, se deberá aprobar el incremento del monto del contrato de fiscalización, por el valor de USD. 2,685.11, correspondiente al 3.43% del valor del contrato principal, mismo que no supera según dispuesto en la Ley de Contratación Pública.

Mediante sumilla inserta de Alcaldía, al Informe No. 055-DP-2022, de fecha 05 de mayo de 2022, suscrito conjuntamente entre el Arq. Wilson Martínez – Director de Planificación y el Arq. Paul Romero Obaco-Subdirector de Proyectos, en donde manifiestan que en atención a su sumilla inserta en el Informe No. 525-D.O.P.M-2022, de fecha 03 de mayo de 2022, suscrito por el Director de Obras Públicas, de que se distribuya los recursos de la Partida Presupuestaria No. 38.75.04.01.00 (Auxiliar 38539) Iluminación Artística, Pintura en pasamanos y juntas de dilatación del puente sobre el Río Aguarico, en obras de infraestructura, de acuerdo a las prioridades. Dentro de las recomendaciones vertidas, señala la *Autorización de los recursos de la partida presupuestaria indicada anteriormente, para las siguientes obras:*

- ✓ Se incrementa USD. 30,000,00, para la reconstrucción y mejoramiento del espacio deportivo y recreativo barrial en el barrio El Cisne, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio;
- ✓ Se crea la Partida para la Terminación de la Construcción del Parque Recreativo Carlos Hernández, ubicado en el sector Este de la ciudad de Nueva Loja, por el valor USD. 45,000.00.

#### **CONCLUSIONES:**

- ✓ El presente informe, recoge los requerimientos formulados desde las diferentes direcciones y áreas, con la finalidad de dar continuidad a los procesos de contratación, procurando cumplir con los objetivos trazados por la administración municipal.
- ✓ Se brinda atención a los Informes de Obras Públicas y Planificación, con la finalidad de ubicar los recursos según lo solicitado en los mismos.
- ✓ Los valores que se han incrementado y disminuidos por concepto de los Traspasos de Crédito dentro de una misma área, ascienden a USD. 651,623.04, lo cual no modifica al presupuesto codificado del año 2022.

### **RECOMENDACIÓN:**

- Dar a conocer en la sesión más próxima al Concejo según lo establece el Art. 258 del COOTAD, acerca de los movimientos efectuados en la Cuarta Reforma al Presupuesto del año 2022, mediante Traspasos de Crédito No. 03, sustentados en los informes técnicos que se adjuntan, los cuales son apegados a las normas legales vigentes.

**Que, en el Segundo Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del nueve de mayo del dos mil veintidós, tal como consta en el acta de esta sesión: Conocimiento del Informe Financiero No. 007-DF-SP-GADMLA-2022, de la Dirección Financiera del GADMLA, sobre Cuarta Reforma al Presupuesto del año 2022, mediante Traspaso de Crédito No. 03.-**

**Que, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, señora Concejala, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,**

### **RESUELVE:**

Dar por conocido el Informe Financiero No. 007-DF-SP-GADMLA-2022, de la Dirección Financiera del GADMLA, sobre Cuarta Reforma al Presupuesto del año 2022, mediante Traspaso de Crédito No. 03.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 09 de mayo de 2022



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN PIEDAD  
RUMIPAMBA YANEZ

Sra. Carmen Rumipamba Yánez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

